



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

## **ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE EMPLEO DE DOCENTE DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. (BAREMACIÓN PROVISIONAL)**

Este Tribunal se constituye para proceder a la Baremación provisional de los aspirantes previamente pre-seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo por oferta con identificador 01-2023-10111, en el Proceso selectivo para la creación de lista de empleo de docente en la especialidad de programación de sistemas informáticos, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 396/2023, publicadas en BOP n.º 53 de 7 de marzo.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de documentación para la baremación de méritos, se procede a baremar el aspirante que ha cumplimentado este trámite, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la baremación provisional de los aspirantes, tras aplicar el baremo establecido en la base cuarta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx.10)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1 )		
JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DANIEL	0,00	0,00	0,00	0,00

**Segundo.-** Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de baremación se entenderán definitivos, constituyéndose la lista por orden de prelación de los aspirantes.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta del Tribunal

